

REGLAMENTO

24º Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas

2º Congreso Nacional Virtual

Río Negro, 21 y 22 de septiembre de 2023

I - SEDE, ORGANIZACIÓN Y FECHA

Artículo 1º: El 24º Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas – 2º Congreso Nacional Virtual, es organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), siendo responsable de su ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro.

Artículo 2º: El Congreso se desarrollará en formato Virtual, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 21 y 22 de septiembre de 2023, teniendo como objetivo el de generar un ámbito de actualización, intercambio de ideas y generación de propuestas, que giren entorno al presente y futuro de la profesión, tomando como ejes centrales de debate los desarrollos tecnológicos y la inteligencia artificial en la labor profesional, el desarrollo de los negocios en el nuevo contexto global, el crecimiento de las economías regionales post pandemia, pretendiendo transversalidad y linealidad de las áreas que se definan.

Artículo 3º: La F.A.C.P.C.E. gestionará la Declaración de Interés Nacional, siendo responsabilidad de los Consejos Profesionales la tramitación de tales declaraciones en el ámbito de su jurisdicción (Gobierno Provincial, Gobierno Municipal, Instituciones Académicas y otras Instituciones).

II – AUTORIDADES DEL EVENTO

Artículo 4º: El Congreso está integrado por las siguientes autoridades:

- Comisión Organizadora
- Comité Ejecutivo
- Comité Técnico

La Comisión Organizadora está integrada por:

- Presidente - Dr. Silvio M. Rizza - Pte. FACPCE
- Vicepresidente 1º - Dr. Sebastian S. Rizza - Pte. CPCE Río Negro – Organizador
- Secretario - Dr. Miguel Bertino CPCE Río Negro – Organizador
- Tesorero - Dr. Sergio Góndolo CPCE Río Negro – Organizador
- Vocal 1 - Cra. Teresita del Valle Bersano - CPCE Córdoba – 23º Congreso Nacional

- Vocal 2 - Cr. Fabian Rodriguez - CPCE San Juan – 22º Congreso Nacional
- Vocal 3 - Cra. Érica Stockl - CPCE Tucumán – 21º Congreso Nacional
- Vocal 4 - Cr. Eduardo Alberto Roa - Representante CENTRO – CPCE Entre Ríos
- Vocal 5 - Dr. Gabriel Lapezzata - Representante CUYO – CPCE San Luis
- Vocal 6 - Dr. Facundo Manuel Lago - Representante NEA – CPCE Corrientes
- Vocal 7 - C.P.N. Blanca Juárez - Representante NOA – CPCE Jujuy
- Vocal 9 - Dra. Carmen Stella Verón - Directora Gral. del CECyT
- Vocal 10 - Dr. Hernán Casinelli - Director Gral. CENCyA
- Vocal 11 - Mg. Víctor Francisco Martínez - Director Gral. CENADMIN
- Vocal 12 - Dr. Domingo Mazza - Director Gral. CENECO
- Vocal 13 - Cra. Ángela Quintero - Comité Técnico – CPCE Río Negro – Organizador
- Vocal 14 - Dr. Catalino Núñez - Coordinador de Mesa Directiva de la FACPCE
- Vocal 15 - Dra. Ana Maria Daqua - Gerente General de la FACPCE

La Comisión Organizadora tiene a su cargo la labor de planificación y organización del Congreso y cuenta, entre otras, con las siguientes facultades:

- Solicitar la designación de Delegados Coordinadores en cada uno de los Consejos.
- Requerir colaboración directa de los Consejos y sus Delegaciones, para el mejor logro de la tarea encomendada.

El Comité Ejecutivo está integrado por:

- Presidente Dr. Sebastian S. Rizza - Presidente CPCE Organizador
- Secretario Dra. Ángela Quintero – Secretaria CPCE Organizador
- Tesorero Dr. Sergio Góndolo - Tesorero CPCE Organizador
- Vocal 1 Dr. Miguel Bertino - Vicepresidente CPCE Organizador

El Comité Ejecutivo tiene a su cargo los aspectos directos vinculados con la realización del Congreso.

El Comité Técnico está integrado por:

- Presidente FACPCE Dr. Silvio M. Rizza
- Presidente CPCE Río Negro Cr. Sebastian S. Rizza
- Director Ejecutivo Dr. Catalino Nuñez
- Directora General del CECyT - Dra. Carmen Stella Verón
- Director General CENCyA Dr. Hernán Casinelli
- Director General CENADMIN Mg. Víctor Francisco Martínez
- Director General CENECO Dr. Domingo Mazza
- Vocal 1 Dra. Ángela Quintero
- Vocal 2 Dr. Sergio Góndolo
- Vocal 3 Dr. Miguel Bertino

El Comité Técnico tiene a su cargo la organización y coordinación de todas las actividades técnico-académicas del Congreso. Será designado por la Comisión Organizadora, cuyo Presidente ocupará la Presidencia del Comité. Además, estará integrado por los Directores Generales del CENADMIN, del

CENCYA, del CENECO y del CECYT; por 3 (tres) representantes de la Comisión Organizadora y por 1 (un) representante del Consejo Organizador.

Sus principales funciones y responsabilidades son:

- Evaluar los temas propuestos por la Comisión Organizadora.
- Elaborar la propuesta de temario definitivo, la que será elevada a la Comisión Organizadora, quien, a su vez, la enviará a la Junta de Gobierno para su selección y aprobación.

III – OBJETIVOS

Artículo 5°: Son objetivos del Congreso:

- Abordar problemas prioritarios de interés nacional y regional, promoviendo así la contribución que comprometa a los profesionales respecto de sus soluciones.
- Analizar y proponer las políticas profesionales, educacionales y definición de perfiles de incumbencias, destinadas a preservar y acrecentar la jerarquía del graduado y su participación en el medio social.
- Promover el análisis y discusión de temas técnico-científicos, recabando opiniones y elaborando conclusiones, con el propósito de lograr el mejoramiento continuo y la excelencia del ejercicio profesional en el ámbito público y privado.
- Favorecer la difusión de los conocimientos que permitan lograr una adecuada actualización y desarrollo de los Profesionales de Ciencias Económicas.
- Prestigiar la función del Profesional de Ciencias Económicas.
- Contribuir al acercamiento e integración de los Profesionales de Ciencias Económicas de todo el país.
- Mantener el compromiso de los Profesionales de Ciencias Económicas de aportar al interés de nuestro país y de fomentar el espíritu de integración tanto regional como nacional.
- Preparar al Profesional de Ciencias Económicas para afrontar los cambios de paradigma de las empresas, tanto metodológicos como en materia de tecnología.

IV – CONFERENCIAS MAGISTRALES Y CHARLAS TEMÁTICAS

Artículo 6°: Actividad, Ejes Temáticos

La actividad académica del evento se distribuirá en bloques de temáticas, subdivididas en 2 charlas magistrales y una mesa de debate entre los disertantes del bloque y un moderador.

Los Actos de Inauguración y Clausura se programarán dentro de la mejor opción a la naturaleza de estos.

Ejes Temáticos

Los Ejes Temáticos propuestos por la Comisión Organizadora, aprobados por la Mesa Directiva y por la Junta de Gobierno para el Congreso Nacional son:

- Impuestos.
- Transformación Digital.
- Economía y PyME

- Gestión del Capital Humano.
- Normas Profesionales.
- El profesional y la marca personal.

V - LOS PARTICIPANTES

Artículo 7º: Los Asistentes al Congreso se clasificarán en:

Participantes Activos e Invitados.

En adelante, se entenderán como “asistentes” a los participantes activos y observadores.

1.- Serán “Participantes Activos” todos los profesionales de Ciencias Económicas que hayan cumplimentado el trámite de inscripción y que estén matriculados en los Consejos Profesionales adheridos a la FACPCE, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y los profesionales matriculados de países integrantes del Mercosur que deseen asistir y que se inscriban, según lo dispuesto en la sección VI del presente Reglamento.

2.- Serán miembros “Invitados”

- a) Autoridades internacionales, nacionales, provinciales, municipales y universitarias.
- b) Los expositores designados por la Comisión Organizadora para disertar.
- c) Las personas que, a juicio de la Comisión Organizadora, sean de reconocido desempeño en la docencia, en la investigación, en las actividades profesionales o empresarias, ya sean de nivel nacional o internacional.
- d) Aquellos que, a criterio de la Comisión Organizadora, estén en condiciones de participar en el evento para recibir información y que se inscriban, según lo dispuesto en la sección VI del presente Reglamento.

VI – INSCRIPCIÓN

Artículo 8º: Los requisitos de inscripción para los participantes del Congreso serán establecidos por la Comisión Organizadora, los cuales serán plasmados en el formulario de inscripción que a tal fin se desarrollará en la web oficial del evento.

VII- NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Artículo 9º: La Comisión Organizadora elaborará un anexo denominado "Normas de Procedimiento", el que contendrá lo concerniente a la presentación de inscripciones y normas funcionales por las que se registrará el Congreso el que, una vez aprobado, se aplicará en todos los casos.

VIII- MEMORIA DEL CONGRESO

Artículo 10º: La Comisión Organizadora tendrá a su cargo la edición de la Memoria del 24º Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas – 2º Congreso Nacional Virtual, dentro de los 120 días de concluido el mismo.

IX- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 11º: Certificados de asistencia y otros. La Comisión Organizadora emitirá certificados de asistencia en formato virtual, los cuales se pondrán a disposición al momento de la finalización del evento para su descarga, por parte de los asistentes que hayan registrado su participación durante el congreso.

Asimismo, podrá otorgar certificados a quienes colaboren con el desarrollo del evento y de acuerdo con la función desempeñada, como así también a las autoridades del evento; los que serán entregados en formato virtual días posteriores a la conclusión de este.

X- SISTEMA FEDERAL DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL (SFAP)

Artículo 12º: Los profesionales matriculados que asistan al Congreso Nacional en calidad de Participantes Activos, obtendrán los créditos correspondientes que otorga el SFAP, de acuerdo con lo dispuesto por las Resoluciones 426/06 y 553/09 de F.A.C.P.C.E.

XI – CUESTIONES NO PREVISTAS EN ESTE REGLAMENTO.

Artículo 13º: Cualquier circunstancia no prevista en este Reglamento o por las Normas de Procedimiento, será resuelta por la Comisión Organizadora hasta la fecha de iniciación y/o durante la realización del Congreso. Dichas resoluciones serán inapelables.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

SEDE Y FECHA

Artículo 1º: El 24º Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas – 2º Congreso Nacional Virtual, organizado por la F.A.C.P.C.E. y siendo responsable de su ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro, se desarrollará los días 21 y 22 de septiembre de 2023, a través del sitio web www.24congresonacional.com.ar

INSCRIPCIÓN

Artículo 2º: Las inscripciones de los participantes se llevarán a cabo individualmente en la web oficial del evento www.24congresonacional.com.ar, pudiéndose realizar las mismas hasta el lunes 18 de septiembre a las 12 hs.

Una vez confirmado el formulario de inscripción, el sistema enviará correo electrónico al matriculado, informando los datos de acceso a la plataforma donde se transmitirá el evento.

El Comité Ejecutivo tendrá la facultad de aceptar inscripciones luego de la fecha de vencimiento establecida precedentemente.

Artículo 3º: Se establece sin cargo la inscripción para participar en las diferentes categorías establecidas; al igual que la emisión de los certificados de asistencia.

DE FORMA

Artículo 4º: En todo lo no previsto, se estará a lo dispuesto por el Artículo 13 del Reglamento.